



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: El Proveído N° D001884-2023-IRTP-GG y el Proveído N° D001892-2023-IRTP-GG de la Gerencia General, el Informe N° D000955-2023-IRTP-OA.1 e Informe N° D000961-2023-IRTP-OA.1 del Área de Administración de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

Que, a través del Proveído N° D001774-2023-IRTP-GG, la Gerencia General autoriza la licencia sin goce de haber de la señora Jennie Violeta Vizcarra Alvizuri, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del IRTP, del 04 al 13 de julio de 2023;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D000155-2023-IRTP-OA, se designa temporalmente a la señora Silvia Cecilia Villena Llerena, servidora sujeta al régimen especial de contratación administrativa de servicios, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, del 04 al 13 de julio de 2023;

Que, con el Proveído N° D001884-2023-IRTP-GG, la Gerencia General deja sin efecto la licencia de la señora Jennie Violeta Vizcarra Alvizuri, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del IRTP, considerándose como fecha de término de la misma el día 12 de julio de 2023; y, con Proveído N° D001892-2023-IRTP-GG, dispone proceder con las gestiones administrativas;

Que, de otro lado, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS prevé que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión; asimismo, al tratarse de un acto de administración interna, se configura lo previsto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 de la citada norma que, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no violen normas de orden público ni afecte a terceros; y, que existiera a la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo de hecho para su adopción, por lo que, resulta aplicable la figura de la eficacia anticipada en el presente caso;

Que, a través del Informe N° D000961-2023-IRTP-OA.1, el Área de Administración de Personal informa que es necesario emitir el acto que de por concluida con eficacia anticipada la designación temporal efectuada mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° D000155-2023-IRTP-OA, considerándose como último día de funciones el 12 de julio de 2023;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **XD7PPXF**





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Con el visto bueno del Área de Administración de Personal; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP-PE de otorgamiento de facultades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida con eficacia anticipada la designación temporal de la señora Silvia Cecilia Villena Llerena en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, autorizada mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° D000155-2023-IRTP-OA, considerándose como último día de funciones el 12 de julio de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora Silvia Cecilia Villena Llerena, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Gerencia General y al Área de Administración de Personal.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»

«JEFE »

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: XD7PPXF

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

